

Ciudad de México, a 8 de junio de 2018
Comunicado No. 16

SUSPENDE CJF A MAGISTRADA DE CIRCUITO POR HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO LABORAL

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informa que impuso la suspensión temporal de funciones por nueve meses a la magistrada María del Carmen Torres Medina, tras demostrarse que incurrió en hostigamiento y/o acoso laboral en contra de al menos nueve servidores públicos bajo su mando cuando se desempeñaba como integrante del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Chilpancingo, Guerrero.

El procedimiento administrativo de responsabilidad iniciado contra la magistrada Torres Medina corroboró que del 1° de mayo y hasta el 6 de agosto de 2015, – aprovechando su calidad de superior jerárquico– incurrió de forma sistemática, habitual y reiterada en comportamientos hostiles, ofensivos, humillantes, denostativos y restrictivos en contra del personal a su cargo.

Este proceder, se dijo, atentó contra sus derechos fundamentales por resultar trasgresor a su dignidad, así como de su derecho a un ambiente laboral armónico, de respeto y cordialidad.

Se destaca que ejerció violencia psicológica en contra de una servidora pública a la cual además de faltarle al respeto reiteradamente, le impidió gozar de su derecho a la lactancia, lo que probablemente puso en riesgo el interés superior de su menor hija, al imposibilitarle la satisfacción de una necesidad básica como es el de la alimentación.

La medida disciplinaria quedó firme ya que la magistrada no interpuso recurso de reconsideración.

---000---